

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial, de Utilidad Pública y sujeta a expropiación, una propiedad ubicada en la localidad de Chañarmuyo, Departamento Famatina y que responde a las siguientes características:

UBICACION:	Paraje "La Cuestecilla", "Los Rincones" localidad Chañarmuyo, Distrito Famatina, a 2.800 m al Oeste de Chañarmuyo y al Sur de la Ruta Provincial N° 11; Famatina; departamento Famatina.
PROPIETARIO:	Desconocido.
MEDIDAS:	Norte: 1.000,00 m aproximadamente. Sur: 700,00; 35,00 m Este: Línea quebrada formada por dos segmentos; que partiendo del esquinero Noroeste, se dirige con rumbo Sur-Sureste y mide 190,00 m; 850,00 m.
LINDEROS:	Oeste: Mide 530,00 m Norte: Ruta Provincial N° 11. Sur: Inmueble presuntivamente fiscal. Este: Inmueble presuntivamente fiscal. Oeste: Inmueble presuntivamente fiscal.
SUPERFICIE:	105,00 has. aproximadamente.

ARTICULO 2º.- El inmueble -sitio arqueológico- que por esta Ley se expropia será transferido a la Municipalidad del Departamento Famatina en carácter de Patrimonio Cultural y Arqueológico y como tal deberá ser preservado por el Municipio de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7.138 - de Areas Protegidas.-

7.166

FUNCIÓN LEGISLATIVA LA RIOJA

2001 "Año Provincial del Recordatorio del XXV Aniversario del Martirio de Monseñor Enrique Angelelli"

ARTICULO 3°. Las dimensiones, linderos y superficie definitivos de la parcela se determinarán en el plano de mensura que a tales efectos confeccionarán los organismos oficiales.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 7.166.-

FIRMADO: .

**ROLANDO ROCIER BUSTOS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA